

POSADAS, 19 DIC 2025

VISTO: El Expediente CUDAP: FCF_EXP-S01:0001286/2025 –Facultad de Ciencias Forestales – Declarar en desuso el vehículo oficial: Marca Toyota, Hilux 4x4 Cabina Doble DX Pack 2.5 TDI, Inventario N° 107169, Dominio: LBZ634; y,

CONSIDERANDO:

QUE, mediante nota de fecha 20 de Noviembre de 2025, el Señor Decano de la mencionada Unidad Académica solicita la baja patrimonial y posterior venta del vehículo ya que el mismo presenta una antigüedad considerable y costos de mantenimiento elevados.

QUE, por tratarse de un bien registrable, corresponde al Consejo Superior, disponer mediante Resolución, declarar el desuso, ordenar la baja y autorizar la venta del vehículo en cuestión, Consecuentemente deberá realizarse la gestión necesaria para disponer del mismo.

QUE, para la realización de su venta se deberá quitar del vehículo todo de tipo identificación o logotipo de la institución.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 016/25 sugiriendo "Aprobar la solicitud de baja del vehículo Toyota, Hilux 4x4, Dominio: LBZ 634".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 8ª Sesión Ordinaria/25, efectuada el día 17 de Diciembre de 2025 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DECLARAR en desuso el vehículo Marca Toyota, Hilux 4x4 Cabina Doble DX Pack 2.5 TDI, Dominio: LBZ634, Año 2012, Motor N° 2KD-5620046, Chasis N° 8AJFR22G0C4557038, registrado en el inventario N° 107169.-

ARTICULO 2º.- DAR de baja del Registro patrimonial obrante en la Dirección de Registro General de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional de Misiones.-

ARTICULO 3º.- COMUNICAR, al respectivo Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y diligenciar la baja correspondiente.-

ARTICULO 4º.- GESTIONAR, ante los organismos recaudadores de impuestos la cancelación de las exenciones otorgadas al vehículo.-

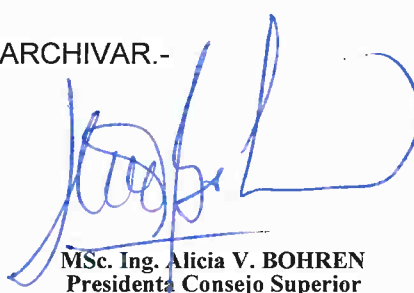
ARTICULO 5º.- AUTORIZAR por el área administrativa correspondiente se lleven a cabo las gestiones conducentes a la venta del vehículo indicado en Artículo 1º, considerando que para la realización de la misma se deberá quitar del vehículo todo tipo de identificación o logotipo de la institución.-

ARTICULO 6º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 179-25

HjF


Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones